

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 61

## JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO

**CVE-2013-4643** *Aprobación definitiva del presupuesto general 2009.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.723,00
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.335,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>81.208,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	75.608,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>81.208,00</b>

### Plantilla de Personal de Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo

A) Funcionario de Carrera número de plazas  
No existe

B) Personal Laboral Fijo número plazas  
No existe

C) Personal Laboral Eventual número plazas  
No existe

Resumen  
Total Funcionarios Carrera: 0  
Total Personal Laboral: 0  
Total Personal Laboral Eventual: 0

CVE-2013-4643

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 61

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ontoria y Vernejo, 18 de marzo de 2013.

El alcalde pedáneo,

Óscar López Soto.

[2013/4643](#)

CVE-2013-4643